

REF.: REVOCA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2024.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 242

SANTIAGO, 09 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024, y la Resolución N°50 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2024, a través de las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 101, de 19 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 170, de 19 de julio enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se asignaron recursos a las instituciones beneficiarias de la Convocatoria 2024 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2.Firma de Convenios y Asignación de Recursos, de las Bases de la Convocatoria *“se exigirá a las instituciones y/o entidades privadas la entrega de una garantía de fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones y compromisos del convenio correspondiente que se suscriba para efectos de ejecutar los proyectos seleccionados”*, por otro lado en el párrafo séptimo en destacado se señala : **“Esta garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo que haya resuelto la asignación de fondos a los proyectos seleccionados, y el incumplimiento de esta exigencia dentro del plazo estipulado derivará en la revocación de la selección del proyecto, reasignando los recursos a las instituciones elegibles que no hayan recibido fondos y que se encuentren en lista de espera”**.

4.- Que, habiéndose cumplido el plazo estipulado en las Bases, de 10 hábiles a contar de la fecha de la notificación de la Resolución Exenta N° 170 publicada en la página web de la Subdirección Nacional de Museos el día 29 de julio del 2024, 2 (dos) instituciones privadas beneficiadas con recursos no dieron cumplimiento a las Bases, individualizadas en el numeral 1, no dando cumplimiento a la respectiva entrega de las garantías, incumpliendo de esta forma con la obligación claramente señalada en las Bases de la Convocatoria 2024. Las 2 (dos) entidades privadas que no dieron cumplimiento a la entrega de las garantías dentro del plazo establecido son:

NOMBRE MUSEO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	Monto asignado
Museo del Mar de Arica	Fundación Hrepic	\$ 19.926.193
Museo Regional de Medicina Dr. CMG	Colegio Médico de Chile A.G.	\$ 18.051.139

5.- Que por otra parte el Museo Escuela Interactivo de Títeres, a través de carta de fecha 30 de julio de 2024, renuncia a recibir los recursos asignados por problemas internos que no les permiten asumir la gestión de los mismos.

NOMBRE MUSEO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	Monto asignado
Museo Escuela Interactivo de Títeres	Escuela de Teatro Títeres y Folclor Itinerante	\$ 19.682.177

6.- Que, por consiguiente según con lo señalado en las Bases de la Convocatoria 2024 corresponde revocar la selección y su correspondiente asignación de recursos de los 2 (dos) proyectos señalados en el numeral 4 y a revocar, simultáneamente a la asignación de recursos de la entidad señalada en el numeral 5.

RESUELVO:

1.- **REVÓQUESE** la asignación de recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2024 a las siguientes entidades privadas y en las cantidades señaladas en el siguiente cuadro:

NOMBRE MUSEO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	Monto asignado
Museo del Mar de Arica	Fundación Hrepic	\$ 19.926.193

Museo Regional de Medicina Dr. CMG	Colegio Médico de Chile A.G.	\$ 18.051.139
Museo Escuela Interactivo de Títeres	Escuela de Teatro Títeres y Folclor Itinerante	\$ 19.682.177

2.- NOTIFÍQUESE a los interesados mediante medios electrónicos.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/ATT

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes.

